



ESPE

UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS
INNOVACIÓN PARA LA EXCELENCIA

Secretaría General

ORDEN DE RECTORADO 2017-053-ESPE-d

Coronel C.S.M. Edgar Ramiro Pazmiño Orellana, Rector Subrogante de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución No. 2017-036 del Consejo Académico del 23 de marzo de 2017, el referido Órgano Colegiado Académico, con fundamento en el Art. 33 literal a, séptimo inciso del Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE Codificado, resuelve: "Art. 1 Aprobar el informe de la Comisión de Becas y recomendar al señor Rector, que mediante Orden de Rectorado se digna autorizar la modificación de la estancia del mes de febrero de 2017, programada en la Matriz de Beca No.012-15-CCB, del 12 de junio de 2015, a 14 días en el mes de febrero de 2017, conforme consta en la Matriz de Beca No.001-2017-CCB, de 1 de marzo de 2017, misma que formará parte constitutiva de la nueva Orden de Rectorado";

Que, mediante memorando No. ESPE-VAG-2017-0308-M, de 30 de marzo de 2017, el Vicerrector Académico General, en su calidad de Presidente del Consejo Académico, remite al Infrascrito, en dos fojas útiles, la Resolución No. 2017-036 de Consejo Académico, a fin de que se disponga su publicación en la respectiva orden de rectorado;

Que, de conformidad con el Art. 45 del Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE Codificado, "El Rector es la primera autoridad ejecutiva de la Universidad de las Fuerzas Armadas -ESPE y ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma...";

Que, con base al Art. 47, del Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE Codificado, es atribución del infrascrito, literal k, "Dictar acuerdos, instructivos, resoluciones y poner en ejecución aquellos dictados por el H. Consejo Universitario, mediante órdenes de rectorado";

Que, mediante Orden de Rectorado No. 2017-046-ESPE-d, del 20 de marzo de 2017, el Rector titular dispone "Art. 1 El Vicerrector Académico General señor Coronel C.S.M. Edgar Ramiro Pazmiño Orellana, subroga al infrascrito en el cargo y funciones de Rector, desde el martes 21 de marzo del 2017 hasta el miércoles 05 de abril de 2017, inclusive."; y;

En ejercicio de sus atribuciones,

RESUELVE:

- Art. 1 Publicar la Resolución 2017-036 del Consejo Académico del 23 de marzo de 2017, y la matriz de Beca anexa No.001-2017-CCB, todo lo que se adjunta en dos fojas útiles, a la presente Orden de Rectorado, como parte constitutiva e inseparable de la misma.
- Art. 2 Responsabilizar del estricto cumplimiento de esta Orden de Rectorado en sus ámbitos de competencia a: Vicerrector Académico General, Vicerrector de Docencia, Vicerrector de Investigación Innovación y Transferencia de Tecnología, Director del Departamento de Ciencias Económicas, Administrativas y de Comercio, Directora de la Unidad de Finanzas, Director de la Unidad de Talento Humano y Director de la Unidad de Logística.

CÓDIGO: SGC.D. 272
VERSIÓN: 1.0
FECHA ÚLTIMA REVISIÓN: 15/03/2017

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedida en el Rectorado de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE en Sangolquí, el 31 de marzo de 2017.

EL RECTOR SUBROGANTE DE LA UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS ESPE

Edgar Ramiro Pazmiño Drellana
CRNL. C.S.M.



ERP/D/ABC/MYSM



RESOLUCIÓN 2017-036 DE CONSEJO ACADÉMICO

REFERENCIA ACTA No. 009-2017-ESPE-SECA
SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 23 DE MARZO DE 2017

El Consejo Académico, de la Universidad de las Fuerzas Armadas – ESPE, en uso de los deberes y atribuciones conferidas en el Art. 33 literal a. séptimo inciso del Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas – ESPE, vigente desde el 26 de junio del 2013,

CONSIDERANDO

Que, mediante Orden de Rectorado No. 2015-248-ESPE-a3, del 28 de octubre de 2015, se otorga beca y licencia con remuneración a la señora Econ. NYDIA IVONNE MARTINEZ BENITEZ, docente a tiempo parcial con nombramiento perteneciente al Departamento de Ciencias Económicas, Administrativas y de Comercio para que curse el Doctorado en Economía, ofertado por la Universidad Nacional del Rosario, de la ciudad de Rosario – Argentina, conforme a los términos que expresamente se detallan en la Matriz de Beca No. 012-15-CCB, del 12 de junio de 2015, que forma parte constitutiva e inseparable de la mencionada orden.

Que, según comunicación de 23 de enero de 2017, firmada por la señora Econ. NYDIA IVONNE MARTINEZ BENITEZ, manifiesta que la Universidad Nacional del Rosario le ha comunicado que la cuarta etapa del cursado de Seminario del Doctorado en Economía, modalidad intensiva, se desarrollará entre el 13 al 24 de febrero del año 2017. Ante este imprevisto solicita al señor Vicerrector de Docencia, que a través de la Comisión de Becas se autorice la modificación de la Matriz de Beca No. 012-15-CCB, del 12 de junio de 2015 de acuerdo a las nuevas fechas señaladas por la Universidad.

Que, mediante memorando No. 2017-008-CCB-ESPE-rdp, de 7 de febrero de 2017, firmado por la señora Coordinadora de Becas de Posgrado, remite a la Comisión de Becas la documentación presentada por la señora Econ. NYDIA IVONNE MARTINEZ BENITEZ, relacionada con el pedido de modificar la estancia programada en el mes de febrero de 2017, según matriz Beca No. 012-15-CCB, del 12 de junio de 2015, a la estancia de 14 días contados del 12 al 25 de febrero de 2017, según consta de la nueva Matriz de Beca No. 001-2017.CCB de 1 de marzo de 2017.

Que, mediante memorando Nro. ESPE-VDC-2017-0326-M, de 7 de marzo de 2017, el señor Vicerrector de Docencia, remite al señor Vicerrector Académico General, el informe de la Comisión de Becas, a través del cual, se recomienda al Consejo Académico y por su intermedio al señor Rector, se digne aprobar mediante la respectiva Orden de Rectorado, la modificación de la estancia del mes de febrero de 2017 programada en la Matriz de Beca No. 012-15-CCB, del 12 de junio de 2015, a 14 días del mes de febrero de 2017, conforme consta en la Matriz de Beca No. 001-2017-CCB, de 1 de marzo de 2017.

Que, en el Art. 33, del Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE, consta: "El Consejo Académico tendrá los siguientes deberes y atribuciones" y en el literal "a. En el ámbito de la docencia (...) séptimo inciso consta "Aprobar los informes para el otorgamiento de becas y ayudas económicas, que presente la Comisión designada para el efecto, conforme al Reglamento de Becas y Ayudas Económicas;





En ejercicio de sus atribuciones.

RESUELVE

Art. 1. Aprobar el informe de la Comisión de Becas y recomendar al señor Rector, que mediante Orden de Rectorado se digne autorizar la modificación de la estancia del mes de febrero de 2017 programada en la Matriz de Beca No. 012-15-CCB, del 12 de junio de 2015, a 14 días en el mes de febrero de 2017, conforme consta en la Matriz de Beca No. 001-2017-CCB, de 1 de marzo de 2017, misma que formará parte constitutiva de la nueva Orden de Rectorado.

Notifíquese y cúmplase.

Expedida en el Vicerrectorado Académico General de la Universidad de las Fuerzas Armadas el 23 de marzo del 2017.


Edgar Ramiro Pazmino Orellana.
CRNL. CSM.
PRESIDENTE DEL CONSEJO ACADÉMICO



UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS "ESPE"
VICERRECTORADO DE DOCENCIA
COMISIÓN DE BECAS

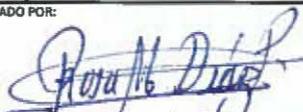
MATRIZ DE BECA No.

001-2017.CCB

FECHA: 01 DE MARZO DE 2017

DATOS GENERALES DEL POSTULANTE A BECA											
APELLIDOS Y NOMBRES		CÉDULA	NACIONALIDAD	DIRECCIÓN DOMICILIO		EDAD	GÉNERO	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO		
MARTÍNEZ BENÍTEZ NYDIA IVONNE		1708350275	ECUATORIANA	QUITO, COTACOLLAO, BUENAVENTURA AGUILERA N68-32 Y LEGARDA		50	FEMENINO	nydinet@espe.edu.ec	0998367451		
FORMACIÓN ACADÉMICA						INFORMACIÓN LABORAL					
TÍTULO PROFESIONAL	ESPECIALIDAD	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	AÑO	NIVEL DE EDUCACIÓN		DEPARTAMENTO		ÁREA DEL CONOCIMIENTO	ASIGNATURAS QUE DICTA		
ECONOMISTA		UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR	1995	TERCERO		CIENCIAS ECONÓMICAS, ADMINISTRATIVAS Y DE COMERCIO		ECONOMÍA	MACROECONOMÍA MICROECONOMÍA		
MAGISTER EN EDUCACIÓN SUPERIOR	EDUCACIÓN SUPERIOR	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA AMÉRICA	2003	CUARTO							
TIEMPO DE DEDICACIÓN				INFORMACIÓN ACADÉMICA DEL DOCENTE							
TIEMPO PARCIAL	MEDIO TIEMPO	TIEMPO COMPLETO	NOMBRAMIENTO	CAMPUS	AÑOS DE SERVICIO	REGISTRA BECA		ACTA REUNIÓN CONSEJO DEPARTAMENTO	CALIFICACIÓN DE MÉRITOS	CERTIFICADO EVALUACIÓN DESEMPEÑO	CERTIFICADO TALENTO HUMANO
						SI	NO				
X			X	HÉROES DEL CENEPA	35		X	X	X	X	X
INFORMACIÓN DEL PROGRAMA QUE POSTULA											
NOMBRE DE LA UNIVERSIDAD QUE POSTULA:				LUGAR DE DESTINO/ CAMPUS				DESARROLLO DEL PROGRAMA		TIPO DEL PROGRAMA	
UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO				ROSARIO - ARGENTINA				EN EL PAÍS	FUERA DEL PAÍS	MAESTRÍA	DOCTORADO
									X		X
DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA:				MODALIDAD DE ESTUDIOS							
DOCTORADO EN ECONOMÍA				PRESENCIAL	SEMI PRESENCIAL	DISTANCIA	HORARIO ESTUDIOS	PERÍODO ACADÉMICO	FECHA INICIO	FECHA FINALIZACIÓN	PERÍODO DE DURACIÓN
El objeto de estudio de la carrera de Doctorado en Economía es el conjunto de los conocimientos científicos vinculados con la economía, desde el punto de vista de su investigación, desarrollo teórico				X			8:00 - 18:00	MODULAR	22 DE JUNIO DE 2015	JUNIO DE 2019	4 AÑOS
CARTA DE ACEPTACIÓN			PROGRAMACIÓN ACADÉMICA				RECOMENDACIÓN ACADÉMICA				
SI:	X	NO:	SI:	X	NO:	SI:	X	NO:			
COSTO TOTAL DEL PROGRAMA											
% DE BECA SOLICITADA	100%	LICENCIA CON SUELDO		99% (16 DÍAS DESDE EL 20 DE JUNIO AL 5 DE JULIO DE 2015, TOTAL 10 DÍAS LABORABLES SIN TRABAJAR) 95,8% (16 DÍAS DE FEBRERO Y 16 DÍAS ENTRE JUNIO Y JULIO DE 2016, TOTAL 20 DÍAS LABORABLES SIN TRABAJAR) 95,8% (TODO FEBRERO DE 2017, TOTAL 20 DÍAS LABORABLES SIN TRABAJAR) 99% (16 DÍAS DE 2018, TOTAL 10 DÍAS LABORABLES SIN TRABAJAR) 99% (16 DÍAS DE 2019, TOTAL 10 DÍAS LABORABLES SIN TRABAJAR)							
EUROS		FEBRERO 2016 Y JUNIO-JULIO 2016	2017	2018	2019	COSTO TOTAL					
1. VALOR DESEMBOLO POR MANUTENCIÓN (ALIMENTACIÓN, VIVIENDA, SERVICIOS BÁSICOS, TRANSPORTE INTERNO)		6,8 588EU	2,8 588EU	3,2 588EU	3,2 588EU	21,6 588EU					
		2º 3,2 588EU (16 DÍAS DE FEBRERO) (16 DÍAS ENTRE JUNIO Y JULIO)	(UNA ESTANCIA DE 14 DÍAS DEL 11 AL 25 DE FEBRERO)	16 DÍAS (POR DEFINIR FECHA)	16 DÍAS (POR DEFINIR FECHA)						
2. MATRÍCULA/ COLEGIATURA/ DERECHOS DE GRADO		\$ 1.750,00	\$ 1.750,00	\$ 1.750,00	\$ 500,00	\$ 5.750,00					
3. PASAJES AÉREOS		DOS PASAJES IDA Y VUELTA QUITO-BUENOS AIRES-ROSARIO-ROSARIO-BUENOS AIRES-QUITO	UN PASAJE IDA Y VUELTA QUITO-BUENOS AIRES-ROSARIO-ROSARIO-BUENOS AIRES-QUITO	UN PASAJE IDA Y VUELTA QUITO-BUENOS AIRES-ROSARIO-ROSARIO-BUENOS AIRES-QUITO	UN PASAJE IDA Y VUELTA QUITO-BUENOS AIRES-ROSARIO-ROSARIO-BUENOS AIRES-QUITO	SEIS PASAJES IDA Y VUELTA QUITO-BUENOS AIRES-ROSARIO-ROSARIO-BUENOS AIRES-QUITO					
4. COSTOS DE INVESTIGACIÓN, EDICIÓN DE TESIS Y MATERIAL BIBLIOGRÁFICOS		\$ 4.000,00	\$ 4.000,00	\$ 4.000,00	\$ 500,00	\$ 12.900,00					
5. SEGURO DE SALUD Y VIDA		\$ 300,00	\$ 300,00	\$ 80,00	\$ 80,00	\$ 660,00					
CARGO PARTIDAS PRESUPUESTARIAS: 780206 BECAS Y LA 730302 PASAJES AL EXTERIOR					SALARIO BÁSICO UNIFICADO MENSUAL: 6 588EU						
OBSERVACIONES:	ESTA MATRIZ REEMPLAZA A LA MATRIZ No. 012-15.CCB DEL 12 DE JUNIO DE 2015, APROBADA CON ORDEN DE RECTORADO 2015-248-ESPE-0-3 DEL 28 DE OCTUBRE DE 2015 CON LA FINALIDAD DE CUMPLIR CON LO ESTIPULADO EN EL ÚLTIMO INCISO DEL NUMERAL 1. MANUTENCIÓN DEL ART. 48 DEL REGLAMENTO DE BECAS Y AYUDAS ECONÓMICAS VIGENTE, Y DE ATENDER LA REPROGRAMACIÓN DE LA ESTANCIA DE ESTUDIOS DE 2017 DE ACUERDO A CERTIFICACIÓN EMITIDA POR LA SECRETARÍA DE POSGRADO Y FORMACIÓN CONTINUA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ESTADÍSTICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO.										

ELABORADO POR:


ING. ROSA MATILDE DÍAZ PÉREZ
COORDINADORA DE BECAS POSGRADO

REVISADO POR:


TNT. CRL. MAURICIO GONZÁLEZ P.D.
DIRECTOR DEL CENTRO DE POSGRADO

Recibido 03/03/2017 14:00 / ay